

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias de Derivados de Agridos de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0004/2011

Código 46000565011981

RESOLUCIÓN de fecha 11 de abril de 2011 de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de INDUSTRIAS DE DERIVADOS DE LOS AGRIOS de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Negociadora de fecha 23/02/2011 por la que se revisan los salarios del año 2010 por diferencias IPC; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE ACTUALIZACION SALARIAL DEL AÑO 2010, DE 23 DE FEBRERO DE 2011, DEL CONVENIO DE LAS INDUSTRIAS DE DERIVADOS DE LOS AGRIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

COMISION NEGOCIADORA:

POR UGT ASESOR

D. JOSE R. GIMENO BENEYTO.

POR CC. OO ASESOR

D. VICENTE NAVALON CAMARASA.

POR A.I.Z.C.E. ASESOR

Dña INMACULADA PEIRATS VICENT.

En Valencia, siendo las 18 horas del día 23 de febrero de 2011 y en los locales de la UGT c/ Arquitecto Mora nº 7-2º.

Se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Derivados de los Agridos integrada por los miembros que anteriormente, se relacionan y se llega a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Convenio de de las Industrias de Derivados de los Agridos de la provincia de Valencia, se procede a la revisión de las tablas salariales del año 2010, para su actualización por haber superado el IPC definitivo de 2010 (un 3%) el incremento salarial pactado en el convenio para los salarios de 2010(1,4 %).Esta actualización supone un incremento del 1,6 % sobre las tablas iniciales del 2010.Se acuerda que los atrasos de 2010 se abonarán dentro del primer trimestre de 2010. Se anexan las tablas para su firma.

SEGUNDO.- Se autorizar a doña Inmaculada Peirats Vicent, con DNI 24.343.104L, para realizar todos los trámites necesarios para proceder al registro de las tablas salariales actualizadas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión y firman de conformidad todos los presentes por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto.

TABLA SALARIAL 2010					
CONVENIO DE DERIVADOS DE LOS AGRIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA					
CATEGORIAS	SALARIO BASE		PLUS CONVENIO	P.ASIS./DIA TRAB.	SALARIO ANUALIZADO
	DIARIO	MENSUAL			
ENCARG.SECCIÓN					
Encargado	25,90		47,40	3,25	14.622,92
Oficios Auxiliares	26,50		47,40	3,27	14.936,32
SUBENCARGADOS					
Subencargados	25,07		47,40	3,25	14.196,71
Aux.Técnico	25,07		47,40	3,25	14.196,71
SUBALTERNOS					
Almacenero Pesador	23,55		47,40	3,20	13.404,55
Vigilante Ordenanza	23,55		47,40	3,20	13.404,55
OFICIOS AUXILIARES					
Oficial 1ª	25,31		47,40	3,25	14.322,33
Oficial 2ª	24,63		47,40	3,23	13.964,05
Maquinista Espec.de p.	24,63		47,40	3,23	13.965,48
Fogonero Espec.2ª	24,00		47,40	3,23	13.641,05
PEONAJE					
Peón Especialista	23,59		23,94	3,23	13.148,70
Ayudante	23,59		20,54	3,23	13.107,93
Peón	23,59		15,17	3,23	13.043,54
TECNICOS TITULADOS					
Superior		1.201,26	47,40	3,47	21.756,30
No Superior		954,27	47,40	3,34	17.530,53
TECNICOS NO TITULADOS					
Jefe Técnico de Fábrica		1.037,58	47,40	3,36	18.950,71
Encargado General		876,87	47,40	3,32	16.208,97

Jefe de Primera		974,62	47,40	3,34	17.876,46
Jefe de Segunda		910,86	47,40	3,33	16.788,75
Viajante		861,89	47,40	3,32	15.954,41
Oficial de Primera		833,16	47,40	3,30	15.462,01
Oficial de Segunda		760,60	47,40	3,25	14.216,99
Auxil. Administrativo		707,70	30,96	3,20	13.108,98
Telefonista		707,70	30,96	3,20	13.108,98
LABORATORIO					
Jefe de Laboratorio		910,86	47,40	3,33	16.788,75
Oficial de Laboratorio	27,77		47,40	3,30	15.599,03
Auxiliar Técnico	25,36		47,40	3,25	14.344,75
Ayudante de Laboratorio	23,58		30,96	3,20	13.220,76
OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS					2010
ART. 26 PÓLIZA					13,48
ART. 27 AYUDA GUARDERIA					2,30
ART. 27 AYUDA ESCOLAR					3,46
ART. 28 PRÓTESIS					65,24
ART. 33 PLUS CÁMARA +5/+0 GRADOS					0,23
ART. 33 PLUS CÁMARA -0/-5 GRADOS					0,31
ART. 33 PLUS CÁMARA -5/-18 GRADOS					0,60
ART. 33 PLUS CÁMARA INF. -18 GRADOS					91,00